

DICTAMEN

DICTAMEN SUOC 15/2024 – PRECIOS REFERENCIALES

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro procede a emitir el presente **DICTAMEN** referente a la estimación de **PRECIOS REFERENCIALES** con relación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS**" - ID N° **455437** en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022". -----

La Sección Informática informa que ha utilizado el parámetro previsto Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N.º **454/2024** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la ley 7021/22". -----

San Pedro, 02 de octubre de 2.024




José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

OBS. Se la planilla de cálculo de la Sección Informática.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Pedro, 25 de setiembre de 2024.

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 454/2024** de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación Individualizado como **"Adquisición de Computadoras - Tipo 2 intermedias"**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio (1)	Precio (2)	Precio (3)	Precio Referencial del llamado, promedio de tres (3) precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
1	Computadoras Personales PC de Escritorio Tipo 2 (intermedia)	11.700.000	9.426.230	9.487.500	10.204.577	Producto importado

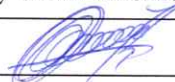
Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1) 11.700.000	Precio Referencial emitido por la Empresa SDA, a petición de la Convocante.
Precio (2) 9.426.230	Precio Referencial emitido por la Empresa BURU S.R.L., a petición de la Convocante.
Precio (3) 9.487.500	Precio Adjudicado en el llamado con ID N° 431.476




Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Nery Osmar Alfonso Rojas
Firma:	
Dependencia	Sección Informática





Lambaré, 21 de agosto de 2024

Señores

Circunscripción Judicial de San Pedro

Atencion: Fidel Miño

Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles referencialmente los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA Incluido):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Escaner de mesa según especificaciones enviadas	Caja	1	4.800.000	4.800.000
2	PC tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC e incluyendo licencia de Microsoft Office 2021 Home and Business	Caja	1	11.700.000	11.700.000

Atentamente,


Lic. Federico Frantonilla
SDA PARAGUAY S.A.
Nacional 121 y 547
Teléfono: (595 21) 200002
Lambaré - Paraguay



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Compromiso con la gente

CONTRATO N° 24/2.023

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. OSVALDO RAFAEL GODOY ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 688.059, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con **R.U.C. N°80017709-6**, domiciliada en Mariscal López 347 - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de, "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al llamado por concurso de ofertas con **ID N° 431476 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato es la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

 **Federico I. Frontanilla R.**
SDA Paraguay S.A.



 **Osvaldo R. Godoy Zárate**
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



CONTRATO N° 24 /2.023

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 431476.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS - AD REFERÉNDUM - ID N° 431476, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SAN PEDRO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185 de fecha 02 de noviembre 2.023.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC DE ESCRITORIO)	ACER VERITON VX4710G	CHINA	UNIDAD	29	9.487.500	275.137.500
4	IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA COLOR NEGRO Y BLANCO	EPSON ECOTANK L4260	CHINA	UNIDAD	1	2.150.000	2.150.000
TOTAL							277.287.500

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes doscientos setenta siete millones doscientos ochenta y siete mil quinientos.-----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-----



Federico L. Frontanilla R.
SDA Paraguay S.A.



Oswaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



CONTRATO N° 24/2.023

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del CP. Fidel Miño Servián.....

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.....

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.....

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.....

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.....

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.....

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.....

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.....



Federico L. Frontanilla R.
SDA Paraguay S.A.



Osvaldo R. Gálvez Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Compromiso con la gente

CONTRATO N° 24/2.023

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú República del Paraguay al día 24 mes noviembre y año 2.023.-----


FEDERICO I. FRONTANILLA
 Federico I. Frontanilla
SDA Paraguay S.A.




ABG. OSVALDO R. GODOY ZARATE
Osvaldo R. Godoy Zárate
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro